



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13904** /2015

ARICA, 10 DE AGOSTO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y los Memorándum N°876 de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística (Cantante temas misceláneos), realizada el día 03 de Julio del 2015, en Linderos con Hiervas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, de fecha 03 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LUISA MEDINA ARAYA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/cop.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

992162
07 AGO. 2015

13904

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
LUISA MEDINA ARAYA**

En Arica, a 03 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LUISA MEDINA ARAYA**, R.U.T. N° 6.928.103-6, con domicilio en Santos Chocano N° 2305, Barrio Industrial, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N° 876, de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LUISA MEDINA ARAYA**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día Viernes 03 de Julio del 2015, desde a las 21:30 hrs., en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

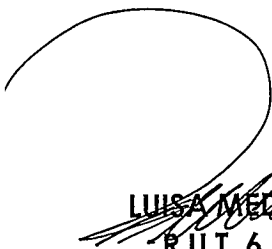
Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


LUISA MEDINA ARAYA
R.U.T. 6.928.103-6

SUC/ATF/SRG/emc.




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

